



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDIID N° 459.774"-----

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de José Fassardi, a los 22 días del mes de abril de 2025, siendo las 08:00hs.se presenta el **Informe Final**, resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la **CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDIID N° 459.774**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 14 de abril de 2025 y a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75 del Decreto N° 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Señor Intendente Municipal de José Fassardi.-

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida por los Señores: Liz Carolina Venialgo, Administradora Municipal y el Señor Diego Hernán Almada, Encargado de Presupuesto respectivamente.-

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas **CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDIID N° 459.774** en fecha 14 de abril del año 2025, se procedió al acto de apertura siendo las 08:30 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle.-

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICCOLICCHIA	480.000.000

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICCOLICCHIA	giovanrielizaur@gmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICCOLICCHIA
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple





MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Suministros Públicos y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-


OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.-

REQUISITOS DE CALIFICACION

Calificación Legal. A la fecha de apertura del llamado de referencia, el oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nº	REQUISITOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZABUR NICCOLICCHIA
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple 



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
----------	---	---------------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/2024**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta errores aritméticos en su planilla de precios.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: (Oferta Única).-

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICCOLICCHIA	480.000.000

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que el oferente no ha sobrepasado los precios referenciales, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro que se detalla a continuación: Oferente: **GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICCOLICCHIA.-**

GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICCOLICCHIA				
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Limpieza y preparacion. Apertura de caja. Perfilada de camino de tierra	15,00	6.500.000	97.500.000
2	Canalizacion /Cuneteada de camino. Para desague pluvial	300,00	180.000	54.000.000





MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

3	Colocacion y Relleno de camino con ripio. En lugares criticos	6,40	48.000.000	307.200.000
4	Colocacion y Relleno de camino con ripio. En lugares criticos	5,00	3.500.000	17.500.000
5	Limpieza final de obra	1,00	3.800.000	3.800.000
Total				480.000.000

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados, ítem por ítem, encontrándose todos dentro del rango con respecto al precio referencial establecido.-----

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de la empresa oferente en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N°6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, encontrándose que el oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU NICCOLICCHIA** cuenta con el certificado de origen por lo que queda la oferta según el cuadro que se aprecia a continuación: -----

N°	Empresa	Monto Ofertado	Aplicación Certificado de Origen	Oferta Final
1	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU NICCOLICCHIA	480.000.000	0%	480.000.000



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	197255	459774	1017972	VerCertificado Autorizado,	11/04/2025 08:51:17	31822690	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU NICCOLICCHIA

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario, selecciona provisoriamente la oferta del oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU NICCOLICCHIA** por ser el único oferente y monto ofertado dentro de los parámetros





MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

referenciales y se procede a realizar un análisis minucioso de las documentaciones presentadas.-----

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

Documentos legales	GIOVANNI FABRIZIO ELIZABUR NICCOLICCHIA
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA





MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

CAPACIDAD FINANCIERA	
1- Para contribuyente de IRE	CUMPLE
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2021-2022-2023.-	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años 2021-2022-2023.-	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre monto total de la oferta.-	CUMPLE
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados a los años 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	





MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014 al 2024 en las siguientes actividades reparación de caminos, canalizaciones, perfilados, construcción de empedrados y afines.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA.
Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Director de obras: (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 10 años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza y complejidades similares (Construcción o refaccion de instituciones educativas que deberá permanecer en la zona de obras.	CUMPLE
Jefe o Superintendente de Obras: con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (construcción o reparación de aulas, construcción instituciones educativas).	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: un camión regador, una camioneta, un camión tipo volquete con capacidad no menor a 10 ton; una motoniveladora, una retroexcavadora, una palacargadora, una compactadora.-.- Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" "NO APLICA", el oferente **CUMPLE** con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba.-----

Siguiendo con la verificación documental se pasa a seleccionar al oferente por ser la oferta más baja para su adjudicación. -----



DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

A los efectos de determinar si la firma oferente seleccionada reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el siguiente cuadro para determinar los siguientes rangos.-----

CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCION DE PASEO CENTRAL SOBRE LA AVDA. 3 DE NOVIEMBRE DE JOSE FASSARDI ID N° 455.907.-----

RATIOS FINANCIEROS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA					
	2021	2022	2023	SUMATORIA	PROMEDIO	%
LIQUIDEZ						
ACTIVO CTE.	841.351.061	1.965.390.690	1.560.651.320	4.367.393.071	1.455.797.690	10,79
PASIVO CTE.	396.256.362	946.404	7.484.016	404.686.782	134.895.594	

ENDEUDAMIENTO	2021	2022	2023	SUMATORIA	PROMEDIO	%
PASIVO TOTAL	1.121.424.328	946.404	7.484.016	1.129.854.748	376.618.249	0,18
ACTIVO TOTAL	2.261.177.593	1.965.390.690	2.026.981.520	6.253.549.803	2.084.516.601	

ACTIVOS LIQUIDOS	2021	2022	2023	SUMATORIA	PROMEDIO	
ACTIVO CORRIENTE			1.560.651.320			
PASIVO CORRIENTE			7.484.016			
(AC-PC)			1.553.167.304			

En consecuencia, se demuestra que la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente experiencia para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados: **CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL "Mantenimiento de caminos vecinales - Compañía Caguareí - Distrito de Fassardi ID N° 459.774** en este llamado en caso de ser adjudicado.-----

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por el oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA** firma con RUC N° **3.182.269-0**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y de experiencia, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión del servicio licitado: por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 75 del Decreto N° 2264/24 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye en la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la Institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL "Mantenimiento de caminos vecinales - Compañía**





MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

Caguarei - Distrito de Fassardi ID N° 459.774, sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2025, según el siguiente detalle: -----

GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA				
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Limpieza y preparacion. Apertura de caja. Perfilada de camino de tierra	15,00	6.500.000	97.500.000
2	Canalizacion /Cuneteada de camino. Para desague pluvial	300,00	180.000	54.000.000
3	Colocacion y Relleno de camino con ripio. En lugares criticos	6,40	48.000.000	307.200.000
4	Colocacion y Relleno de camino con ripio. En lugares criticos	5,00	3.500.000	17.500.000
5	Limpieza final de obra	1,00	3.800.000	3.800.000
Total				480.000.000

Es nuestro informe. -

.....
Lic. Liz Carolina Venialgo



.....
Sr. Diego Hernán Almada